PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

Santa Rosa – Bolívar. Febrero 01 de 2024.

Señores,
SDD URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS
sddurbanismoyconstrucciones@gmail.com
Manzana 11, Lote 2 – Urbanización Simón Bolívar
CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Respetados señores:

Producto de la fuertes lluvias acontecidas en el segundo periodo del año 2023, debido a los eventos meteorológicos que golpearon a varios municipios en el departamento de bolívar los días 27 y 28 de octubre de 2023, afectando a la mayoría de la población y dejando en graves problemas en su infraestructura vial, el gobierno nacional y municipal declaran calamidad pública en busca de conjurar las afectaciones que se generaron sobre el territorio, para el caso específico del municipio de Santa Rosa mediante el Decreto municipal N° 178 de 30 de octubre de 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA”, El Municipio de Santa Rosa - Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato de obra pública, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

Objeto del contrato: *“EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION APROBADO EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA - DECRETO MUNICIPAL Nº 178 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023”.*

Alcance del objeto del contrato: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION APROBADO EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA - DECRETO MUNICIPAL Nº 178 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO ZONA URBANA					**$ 800.000.000,00**
1	Localizacion y replanteo	m2	30182,84	$ 2.215	$ 66.855.000,00
2	Relleno con material Seleccionado de la zona (Zahorra) - Incluye extendido y compactacion	m3	6815,74	$ 102.285	$ 697.145.000,00
3	Transporte de Maquinaria	Un	8,00	$ 2.500.000	$ 20.000.000,00
4	Maquinaria Tipo Bulldozer D4 o similar	Hora	100,00	$ 160.000	$ 16.000.000,00
SUBTOTAL (SIN IVA)					$ 800.000.000,00
TOTAL OBRA (CON IVA)					**$ 800.000.000,00**

Lugar de ejecución del contrato*:* MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR

Plazo de ejecución del contrato: DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M /CTE ($ 800.000.000,00),** el cual incluye costos directos e indirectos. El valor del contrato tendrá amparo presupuestal mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 178 de fecha 30 de octubre de 2023, expedido por el profesional universitario con funciones de presupuesto de la secretaria de planeación. El **CONTRATANTE** pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables de la siguiente forma:

1) **Primer pago – Anticipo.** Un primer pago por concepto de anticipo del contrato, por el equivalente al cincuenta (50%) del valor de este.

 Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

 - Presentación y aprobación de las garantías
 - Suscripción acta de inicio.

- Presentación cuenta de cobro o factura por concepto de anticipo
- Presentación y aprobación de plan de manejo de anticipo.

2) **Segundo Pago.** mediante acta de avance de ejecución de las obras que constituyen el alcance del objeto del contrato, igual o superior al cincuenta (50%) del valor del mismo, cuando el CONTRATISTA haya alcanzado un porcentaje de ejecución de las obras de mínimo del cincuenta por ciento (50%). Siempre y cuando el valor de dicha acta no supere el 95% del valor del contrato.

Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Elaboración y suscripción de acta de avance parcial de obras a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN del contrato, designada por el contratante, en la cual se hagan constar las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA y el porcentaje a que corresponden las mismas, respecto del alcance físico del objeto del contrato.
- Elaboración y presentación de informes de SUPERVISIÓN.
- Presentación de facturación de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC

3) **Pago final.** Un pago final equivalente mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato una vez se acredite la ejecución del cien por ciento (100%) de las obras que constituyen el alcance del objeto contractual.

Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Elaboración y suscripción del acta de recibo final de obras a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN del contrato, designada por la entidad contratante, en la cual se haga constar la ejecución al cien por ciento (100%) de las obras que constituyen el alcance del objeto del contrato.
- Elaboración y presentación de informe de SUPERVISIÓN.
- Presentación de facturación de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con disponibilidad de PAC.

En el segundo pago y pago final será necesario realizar la amortización del anticipo en cada una de las facturas. Para realizar los pagos del valor del contrato a EL CONTRATISTA, éste deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo y en el respectivo contrato.
Los costos que el proponente ofrezca para la ejecución de las obras objeto de la presente contratación, deben incluir los costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a las condiciones del Pliego de Condiciones.

Si en las eventualidades previstas en esta sección, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL CONTRATANTE, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA quien por este motivo asumirá los gastos en que ella incurra. Si así no lo hiciere, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que se le adeude, por razón de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal para tal propósito.

El Municipio tampoco se responsabilizará por demoras en el pago del valor del contrato a EL CONTRATISTA derivadas del cambio de vigencia fiscal o de periodo de gobierno municipal.

Obligaciones del Contratista:

Generales:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación, especialmente el presente estudio previo.
3. Garantizar la calidad y estabilidad de las obras cuya ejecución constituye el alcance del objeto del contrato.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o

financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
15. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
16. Garantizar al personal vinculado para la ejecución del contrato a celebrar cuenten con los elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Específicas:

1. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
2. Permitir y facilitar a la supervisión designada por la ENTIDAD CONTRATANTE, el ejercicio del debido control y vigilancia sobre las actividades de ejecución del objeto contractual, a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación. 3. Ejecutar las obras que constituyen el objeto del contrato de acuerdo con, las especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en los estudios y documentos previos y en el respectivo contrato de obra.

4. Cumplir las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales y dar estricto cumplimiento al programa de trabajo propuesto.
5. Someter a consideración de la ENTIDAD CONTRATANTE, las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra considere necesarias, antes de proceder a ejecutarlas.
6. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas requeridas por ley o reglamento para desarrollar sin oposición las obras cuya ejecución constituyen el objeto del contrato.
7. Entregar el cronograma estimado que constituirá anexo del contrato a celebrar.
8. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas de Obra. Estas Actas de Obra deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda

Supervisión del contrato: La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Planeación e Infraestructura de Santa Rosa - Bolívar.

Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos**:**

1) Oferta de económica debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural Representante Legal de la Persona Jurídica oferente.
3) Certificado de Registro Único Tributario – RUT – de la Persona Jurídica proponente.
4) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica proponente.
5) Documentos que acreditan la idoneidad y la experiencia requeridas a la persona jurídica oferente para la celebración y ejecución del presente contrato.
6) Declaración bajo juramento, a través de su representante legal, de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a seguridad social y

parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la firma del presente contrato.

La oferta y sus anexos deberá ser cargada en el enlace enviado a través de la plataforma SECOP II al usuario de la asociación dentro del término establecido para tal fin.

Cordialmente,

HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar